

El Archivo Municipal de la Memoria de Viedma (Argentina):  
una experiencia de Trabajo Social Obligatorio para contribuir al derecho a saber y el deber de recordar  
Melisa Fernández Marrón  
Hilos Documentales / Año 3, Vol. 2, N° 3, e019, JUNIO 2020 | ISSN 2618-4486  
url: <https://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales>  
ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

---

## **El Archivo Municipal de la Memoria de Viedma (Argentina): una experiencia de Trabajo Social Obligatorio para contribuir al derecho a saber y el deber de recordar**

## **The Municipal Archive of the Memory of Viedma (Argentine): an experience of Compulsory Social Work to contribute to the right to know and the duty to remember**

Dra. Melisa Fernández Marrón\*  
Universidad Nacional de Río Negro – IlyPPG  
[mfmarron@unrn.edu.ar](mailto:mfmarron@unrn.edu.ar)

Colaboradores y colaboradoras:  
Eliasar Contreras\*\*  
Florencia Contreras\*\*\*  
Juan Manuel Cuervo\*\*\*\*  
Paula Huenchupan\*\*\*\*\*  
Franco Manuel Lambrecht\*\*\*\*\*  
Alan Gabriel Ramírez\*\*\*\*\*

Fecha de envío: 12/10/19 - Fecha de aceptación: 06/04/2020 - Publicación: junio 2020



*[Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)*

### **Equipo de investigación del IIPPyG de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica**

\*Doctora en Historia, Universidad de San Andrés. Profesora en Historia en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa y Jefa de Trabajos Prácticos en la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica. Docente-Investigadora categoría V.

\*\*Alumno de la Universidad Nacional de Río Negro en la Carrera de Abogacía.

\*\*\*Alumna de la Universidad Nacional de Río Negro en la Carrera de Abogacía. Formada en Gestión Administrativa, en el Instituto Provincial de Administración Pública de Viedma.

\*\*\*\*Alumno de la Universidad Nacional de Río Negro en la Carrera de Abogacía. Ayudante Alumno de la Cátedra Sistema Constitucional Provincial y Régimen Municipal Comparado en la misma carrera.

\*\*\*\*\*Alumna de la Universidad Nacional de Río Negro en la Carrera de Abogacía. Trabajó en el Archivo Municipal de la Memoria, Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Viedma.

\*\*\*\*\*Alumno de la Universidad Nacional de Río Negro en la Carrera de Abogacía. Trabajó en un proyecto de sistematización del Archivo Municipal de la Memoria.

\*\*\*\*\*Alumno de la Universidad Nacional de Río Negro en la Carrera de Abogacía.

### **RESUMEN**

Este artículo, que se enmarca dentro del proyecto de investigación "Policía en Río Negro: trayectorias, prácticas y articulaciones institucionales" (UNRN -PI 40-B577) y "Orden, control y seguridad en Río Negro. Agencias, prácticas y políticas estatales" (UNRN-PI 40-B-726), presenta un balance sobre la experiencia de organizar y sistematizar los reservorios documentales que se encuentran bajo la guarda del Archivo Municipal de la Memoria de Viedma en el marco de la experiencia del Trabajo Social Obligatorio por parte de un grupo de estudiantes de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro. Se buscó realizar un mejoramiento de dicho archivo, tanto por su interés para la comunidad científica como para la ciudadanía en general y las instituciones.

### **PALABRAS CLAVES**

Archivo Municipal de la Memoria; Viedma; Argentina; ordenamiento; sistematización; descripción

### **ABSTRACT**

This article, which is part of the research project "Police in Río Negro: trajectories, practices and institutional articulations" (UNRN -PI 40-B577) and "Order, control and security in Río Negro. State agencies, practices and policies" (UNRN-PI 40-B-726), aims to account for the experience of organizing and systematizing the documentary reservoirs that are under the guard of the Municipal Archive of the Memory of Viedma, within the framework of the experience of the Compulsory Social Work by a group of students of the law degree of the National University of Río Negro. It sought to improve this archive, both in its interest to the scientific community and for the citizens in general and the institutions.

### **KEYWORDS**

Municipal Archive of Memory; Viedma; Argentina; ordering; systematization; description

## INTRODUCCIÓN

En tanto, los Archivos merecen especial atención por su triple función social, “como memoria de la institución productora, como posible fuente para la investigación, y como garante de derechos y obligaciones individuales y colectivos” (Nazar & Pak Linares, 2007: 212-218), desde el Instituto de Investigación de Políticas Públicas y Gobierno - Universidad Nacional de Río Negro se gestó un proyecto de Trabajo Social Obligatorio<sup>1</sup>, junto a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Viedma (Provincia de Río Negro, Argentina), que apuntó al ordenamiento del acervo archivístico y a la promoción del patrimonio histórico como depósito de elementos de la memoria colectiva y como medio de consolidación democrática para la transparencia administrativa, la investigación, y el uso público de la información.<sup>2</sup>

Desde hace más de diez años, la relación entre Archivos, derechos humanos y memoria colectiva ha venido ocupando un lugar cada vez más destacado en la esfera pública, en los discursos académicos y políticos (Giraldo Lopera, 2017:126). Los países que han iniciado transiciones políticas hacia la democracia han convertido al Archivo en un vehículo de la memoria y en una pieza clave en la búsqueda de justicia. Desde principios de la década de los 80, familiares de detenidos o desaparecidos, sobrevivientes, organizaciones y personas comprometidas con la militancia política o la defensa de los derechos humanos han reclamado el acceso a la documentación generada durante la última dictadura militar que dé cuenta del accionar represivo del Estado (Nazar 2012:146; Diomedi, Loredó Rubio & Segado, 2019).

En el proceso en el que converge el auge de las políticas de memoria con el desarrollo del discurso de los derechos

humanos, la posibilidad de acceso a los documentos reside en que su posible valor probatorio puede colaborar en la determinación de responsabilidades en juicios y en la reparación a las víctimas (Nazar, 2012:146). Desde el campo académico, asimismo, se ha acrecentado el corpus de estudios desde las ciencias sociales y jurídicas que se proponen analizar temas vinculados a la justicia transicional, los crímenes de la última dictadura militar y la reconstrucción de las instituciones democráticas.

En este contexto de reclamos sobre el acceso a los documentos relacionados con violaciones de los derechos humanos, se fundaron varias instituciones que suelen ser denominadas como “Archivos de la memoria”. Con orígenes y desarrollos diferentes, entre las más importantes se encuentran la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires creada en el año 2000 (Jaschek & Lanteri & Sahade & Soler, 2018) y el Archivo Nacional de la Memoria fundado en 2003.

Las provincias no quedaron ajenas a este proceso. En el caso de Río Negro se erigió, por Decreto N° 139/08, la creación del Archivo Provincial de la Memoria en el ámbito de la Dirección General de Derechos Humanos, hoy Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro. A escala municipal, el 23 de marzo de 2017, el Consejo Deliberante de la Ciudad de Viedma sancionó la instauración de un Archivo Municipal de la Memoria, “como instrumento que posibilite la recopilación, preservación, estudio e investigación de todo material relativo a la represión ilegal y al terrorismo de Estado en la Municipalidad de Viedma.”<sup>3</sup> Por su significación particular, el Archivo de la Municipal de la Memoria ha sido considerado “un elemento esencial en la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos.”

De modo que, “las informaciones, testimonios y documentos que contenga el archivo deberán organizarse mediante métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de las fuentes, y la creación de una base de datos, que permita la consulta por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil.”<sup>4</sup>

Sin embargo, en la actualidad, en el Archivo Municipal de la Memoria las condiciones de accesibilidad de orden práctico y de orden legal o jurídico (Duchein, 1983:35) son variadas. Por un lado, las de orden práctico están relacionadas con la posibilidad de conservación física de los documentos, la falta de servicios y equipamiento en el Archivo, la organización y el respeto de los fondos documentales, la asignación de presupuesto y de personal técnico, la inexistencia de instrumentos de descripción, al igual que de maquinaria adecuada para la proyección de documentos audiovisuales o informatizados, como también la carencia edilicia. Por otro lado, respecto de las

condiciones de accesibilidad de orden legal o jurídico, el Archivo Municipal de la Memoria aún no posee reglamentos o disposiciones internas que clasifiquen los documentos permitiendo o negando su consulta según revistan el carácter de secreto, confidencial o reservado o, aquellos que posean datos sensibles y estén comprendidos en la Ley de Habeas Data N° 25.326.

El proyecto de trabajo social propuesto procuró aportar a la accesibilidad documental de orden práctico. De todas las limitaciones mencionadas, el proyecto se centró en la identificación, clasificación y descripción del acervo documental para contribuir al derecho a saber y el deber de recordar, concibiendo el uso de los archivos para hacer valer los derechos humanos. El proyecto fue asesorado por el Archivo General de la Nación-Departamento Archivo Intermedio (AGN-DAI) y por la archivista Sandra Chía, cuyo acompañamiento fue fundamental para desarrollar nuestro trabajo.

## **SOBRE EL ARCHIVO**

El Archivo Municipal de la Memoria de Viedma, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, constituye un caso híbrido donde se crea una institución archivística destinada a preservar documentación, pero que se recopila de acuerdo a criterios temáticos, por lo que se asemeja más a un centro de documentación que a un Archivo.

Hibridez expuesta, además, en las múltiples funciones que se encuentran bajo su órbita:

- a) Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Localidad, Provincia, la de nuestro país y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.
- b) Proporcionar los instrumentos necesarios en la búsqueda de la verdad histórica, la justicia y la reparación social,

ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

c) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.

d) Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado Municipal, en la Provincia de Río Negro, su coordinación con municipios y provincias vecinos y la Nación y contribuir a la coordinación regional de los archivos de derechos humanos.

e) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos, para analizar, clasificar y ordenar

informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia;

f) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales;

g) Crear un instrumento pedagógico para hacer realidad el imperativo de "Nunca Más", frente a conductas aberrantes expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecerse las instituciones democráticas.

h) Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.”<sup>5</sup>

Disímiles tareas y objetivos que, si bien no son inconciliables entre sí, desbordan las competencias de un Archivo.<sup>6</sup> No es de extrañar, señala Besoky, que esta mezcla de objetivos tan diversos haya conllevado a una serie de problemas y confusiones. Uno de los más habituales fue desdibujar y/o asemejar la función de un Archivo con la de un museo o con la de un centro de documentación. Como consecuencia, se fomentó el desmembramiento de los fondos documentales para agruparlos temáticamente (2018:5).

Tomando nota de esa advertencia, y a pesar de esa contradicción, el trabajo en el Archivo Municipal de la Memoria consistió en aplicar la disciplina archivística a la gestión de esos documentos recopilados para poder tener una visión de conjunto en donde se hicieran evidentes los contextos

de producción de la documentación y se mantuviera su lógica de origen, permitiendo múltiples usos de la misma, respetando los tres principios generales archivísticos: su procedencia, orden original e integridad (Heredia Herrera, 2006:123-127). Como expresa Karababikian, asumir el potencial de estos documentos para decir, contar, interpretar e interpelar ese pasado (además de su utilización para juicios o políticas compensatorias), presupone un ejercicio de discriminación y descripción de esos documentos en función de la realidad social y el objetivo para el cual ellos fueron producidos y los que existen en la actualidad. Esto es posible si se conoce su contexto de producción, la entidad productora, las diferentes tipologías documentales, entre otros temas vinculados a la disciplina archivística (2007:627).

En la actualidad, el Archivo está compuesto por un único fondo documental producido por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Viedma en el ejercicio de sus funciones; y que esta transfiere para su resguardo. El tipo de documentación que allí se preserva evidencia la puesta en funcionamiento de los proyectos que desarrolla dicho organismo; que se enmarcan en el Programa de Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos: 1) “Paseo por espacios de la memoria”, 2) “Construcción colectiva de la Memoria”, 3) “Cuentos y Memoria”, y 4) “Educación y Derechos Humanos”. La documentación producida y recopilada por un proyecto puede ser re-aprovechada por otros.

El material documental conservado consiste únicamente en reprografías digitales, por tal motivo solo existen copias y no originales. A pesar de que la Ordenanza 7849/2017, en su artículo 6, establece el ordenamiento en: archivo Documental, Oral, Fotográfico, Audiovisual y fílmico, y de Sitios; los documentos se encuentran agrupados según los proyectos mencionados más

arriba. Hasta el momento no se ha realizado un ordenamiento ni asignado material documental según estos criterios. Tampoco el Archivo Municipal de la

Memoria cuenta con un sitio web a partir del cual acceder a herramientas de descripción que permitan conocer los fondos documentales que resguarda.

### **IDENTIFICAR, CLASIFICAR, DESCRIBIR**

El proyecto se estructuró en tres momentos. Por un lado, se planteó la toma de acuerdos para el desarrollo de una intervención articulada, en pos de definir las lógicas de trabajo con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Viedma. Por otro lado, se capacitó a los estudiantes en principios básicos de archivística con los que se desarrolló el trabajo posterior en el Archivo. Por último, durante tres meses, se asistió semanalmente al Archivo con el fin de efectuar las tareas propuestas. Se realizó un tratamiento archivístico de los reservorios documentales a partir de la identificación, clasificación y descripción.

Luego de las reuniones de capacitación, se conformaron tres grupos de dos estudiantes cada uno para desarrollar las labores en el Archivo. Sí durante los primeros días no se contaba con espacio físico amplio y propio como tampoco con computadoras para cada uno de los grupos de estudiantes, posteriormente y gracias a la visibilización de la relevancia del proyecto, la Subsecretaría de Derechos Humanos adquirió dos computadoras y se le destinó dos oficinas para el funcionamiento del Archivo de la Memoria.

En una primera instancia, se llevó a cabo la identificación del corpus documental. Para ello ha primado el criterio de procedencia, definida como la relación existente entre los documentos y las organizaciones o personas físicas que los han producido, acumulado, conservado y utilizado en el desarrollo de su propia actividad. Se realizó una descripción ISDIAH del Archivo en tanto institución que custodia los fondos de archivo; y la norma ISAAR que permite “el

establecimiento de registros de autoridad archivísticos para la descripción de los organismos, las personas y las familias que se puedan identificar como productores de documentos de activo en las descripciones” (Alberch Fugueras, 2003: 136-145).

Posteriormente, se clasificó la documentación de acuerdo a los proyectos en los que se recopiló, ya que se relaciona con las misiones y funciones de este tipo de institución, que recolecta copias de documentación de acuerdo a determinados temas. De esta manera, cada proyecto fue considerado como una “sección” dentro del acervo documental del Archivo de la Memoria. Se elaboró una ISAD G por cada sección, brindando información sobre los proyectos y sobre el tipo de documentación recolectada en cada uno de ellos. Esta norma internacional constituye una guía general para la elaboración de descripciones archivísticas que pueden aplicarse con independencia del tipo documental o del soporte físico de los documentos de archivo.

Asimismo, se efectuó un relevamiento de cada proyecto/sección para poder distinguir las procedencias/creadores de las copias de documentos preservados. Nuevamente, esta información se volcó en la descripción ISAD G. Una vez que se completó la identificación y descripción de las series, se comenzó a detallar cada unidad documental simple o compuesta que integra el fondo del Archivo de la Memoria. Para finalizar, se confeccionó un inventario analítico de la documentación de cada sección y cada serie. Un inventario es definido como una “descripción global y sistémica de las series

documentales, si bien puede ser superficial o analítico. Se convierte en un instrumento más detallado que la guía y permite al usuario conocer las series más relevantes, su volumen y el alcance cronológico” (Alberch Fugueras, 2003:144), por lo que la elaboración del inventario da la posibilidad de localizar, controlar e informar.

Cada grupo tuvo asignado una sección. Pasaremos a continuación a enunciar las series que se clasificaron y describieron presentando para cada una de ellas una reseña temática.

1. La Sección Construcción colectiva de la Memoria está compuesta por una serie denominada “Dossier personales” y dentro de la misma, existen sub-carpetas nombradas “legajos”. Estos últimos corresponden a distintos desaparecidos de la ciudad de Viedma. Cada uno de estos legajos cuenta con diferentes tipos de documentos: escritos, fotográficos, audios y vídeos, entre otros, que recuperan la historia de cada desaparecido.
2. La Sección Paseos colectivos por la Memoria y la Identidad dispone de dos series “Espacios por la Memoria” y “Paseos”. En la primera serie el corpus documental refiere a las actividades específicas por los paseos de la memoria realizadas en el período 2018 y 2019 con distintas escuelas primarias de la ciudad capital. Dentro de la segunda serie, se encuentran fotografías de paseos colectivos por distintos (ex)centros clandestinos situados en la localidad, como la Casona “Bachi” Chironi y la Escuela de Cadetes de policía de la Provincia de Río Negro.
3. La Sección Educación y Derechos Humanos está integrada por tres series: “16 de Septiembre”, “Foro Co Responsabilidad Penal Juvenil” y,

“Puedo contar acallar el silencio”. Respecto al contenido de las dos primeras series, revelan actividades efectuadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos vinculadas a “La noche de los bastones largos” y al debate suscitado con alumnos de escuelas secundarias sobre justicia restaurativa. La serie restante está compuesta en su mayoría por audios, fotografías y un documental sobre la vida de Daniel Avalos quien fue detenido durante la última dictadura cívico-militar, privado de su libertad en diferentes centros clandestinos de las localidades de Sierra Grande y Viedma. Dentro de esta serie se encuentra una unidad documental simple suelta. Bajo soporte audiovisual, alumnos de la escuela CEM 154 de Viedma, relataron la vida de María Julia García, militante política en el período del denominado proceso de reorganización nacional. El material fue donado a la subsecretaría quien transfirió el documento al Archivo Municipal de la Memorial.

4. La Sección Cuentos y Memoria recupera cuentos infantiles que fueron prohibidos durante la última dictadura cívico-militar, para difundir y promover los derechos humanos en niños escolarizados o no. La única documentación de esta sección es una fotografía que registra la lectura de uno de estos cuentos en una escuela.
5. Las Series “Ordenanzas Calles” y “Plaza de los Derechos Humanos” exponen eventos puntuales desarrollados por la Subsecretaría sobre el trabajo en los barrios de la ciudad a partir de la inauguración de una plaza o la denominación de calles con nombres de los desaparecidos de la ciudad.

## CONCLUSIONES

En el marco del Proyecto de Trabajo Social Obligatorio, se entiende que la tarea de tratamiento, conservación y accesibilidad de la información de un Archivo forma parte de una política pública que fortalece las capacidades estatales en sus distintos niveles (Schijman, 2011). En ese sentido, se concibe como un rol central el papel de la Universidad Nacional de Río Negro en el involucramiento de cuestiones que tienen un impacto en la pervivencia de la memoria histórica regional y nacional.

En el período de ejecución del proyecto que cubrió los meses de abril, mayo y junio de 2019, no solo se trató de una experiencia

que apuntó a introducir a las alumnas y los alumnos involucrados en el manejo de contenidos conceptuales y procedimentales que los acercara a valorar el archivo como futuros usuarios para diseñar, proponer e implementar soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias de las distintas facetas del ejercicio profesional, y al enriquecimiento de la formación teórico-metodológico; sino que también intentó ser un aporte por parte de la comunidad académica con el proceso de preservación y acceso a los documentos vinculados con las violaciones sistemáticas de derechos humanos durante el último régimen militar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alberch Fugueras, Ramón. (2003). *Los Archivos, entre la memoria historica y la sociedad del conocimiento*. Barcelona, España: Editorial UOC.

Besoky, Juan Luis. (2018). "Como dos extraños: dilemas del joven historiador frente al archivo". *Hilos documentales*, Año 1, N° 1, pp.1-11. Recuperado de <http://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales>.

Diomedi, María Antonia, Loredó Rubio, Victoria y Segado, Stella. (2019). "Continuidades, rupturas y desafíos de la política de archivos relacionados a los Derechos Humanos en la Argentina actual". *Hilos documentales*, Año 1, N° 2, pp.1-15. Recuperado de <http://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales>.

Giraldo Lopera, M. (2017). "Archivos, derechos humanos y memoria colectiva. Una revisión de la literatura académica internacional". *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 40(2), pp.125-144. doi: 10.17533/udea.rib.v40n2a02

Heredia Herrera, Antonia. (1991). *Archivística General. Teoría y práctica*. Sevilla, España: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Sevilla.

Heredia Herrera, Antonia. (2006). *¿Qué es un archivo?*. Madrid, España: Editorial Trea.

Jaschek, Ingrid, Shade, Julieta, Lanteri, Magdalena y Soler, Esteban. (2019). "La Comisión Provincial de la Memoria y el fondo documental de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA). Tres estrategias posibles para pensar las políticas de acceso". *Hilos documentales*, Año 1, N° 1, pp.1-12. Recuperado de <http://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales>.

Karababikian, Graciela. (2007). "Archivos y Derechos Humanos en Argentina". *Boletín del Archivo General de la Nación, BAGN*, Santo Domingo, N° 119.

Nazar, Mariana. (2007). "Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda", *Derechos humanos en Argentina. Informe 2007*, Informe Anual del CELS, Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Nazar, Mariana. (2018). "Archivos y Derechos Humanos: entre la historia, la memoria y la justicia". En Sofía Brunero y Vasallo, Jaqueline. (eds.), *El acceso a los archivos en la sociedad del conocimiento: apreciaciones desde la Argentina del siglo XXI* (pp. 28-33), Córdoba, Argentina: Redes.



Nazar, Mariana y Pak Linares, Andrés. (2007). "El hilo de Ariadna". *Políticas de la Memoria*, Nº 6/7, pp. 212-8.

Nazar, Mariana y Pak Linares, Andrés. (2009). "El acceso a documentación relacionada con violaciones a los derechos humanos del último régimen militar en Argentina". En Vania Markarian y Wschebor, Isabel (comp.), *Archivos y derechos humanos. Los casos de Argentina, Brasil y Uruguay* (pp. 21-34), Montevideo, Uruguay: Universidad de la República.

Schijman, Emilia. (2011). "El valor de un archivo", *Diario Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/10-170276-2011-06-17.html>.

---

<sup>1</sup> El programa de Trabajo Social Obligatorio (PTS) es una práctica formativa obligatoria, cuyo objetivo fundamental es que el estudiante universitario asuma un compromiso social con el entorno. El propósito establecido es acompañar la resolución de problemas de la comunidad, en particular de los sectores más vulnerables, compartiendo y transmitiendo conocimientos, habilidades y destrezas vinculados a la vida cotidiana y al ejercicio pleno de sus derechos y del desarrollo de la ciudadanía. Argentina. Universidad Nacional de Río Negro, Reglamento General de Programa de Trabajo Social, res. CSDEyVE Nº 006/2018, art. 1.

<sup>2</sup> Deseamos expresar nuestro reconocimiento a todo el personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Viedma por su disposición y amabilidad durante el lapso en que se desarrolló el proyecto de trabajo social.

<sup>3</sup> Argentina. Consejo Deliberante de Viedma, Ordenanza Nº 7849, Reg. Int. Nº 4473/17, Expte Nº 30364/C/16, 23 de marzo de 2017.

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> Argentina. Consejo Deliberante de Viedma, Ordenanza Nº 7849, Reg. Int. Nº 4473/17, Expte Nº 30364/C/16, 23 de marzo de 2017.

<sup>6</sup> Se entiende al Archivo como "uno o más documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando el orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia" (Heredia Herrera, 1999:89)